

BOLETIN OFICIAL



Handwritten mark

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 7.962	Salta, 13 de diciembre de 1967	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Governador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cnel. (R.E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	---	---

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establéciese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..		30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..		50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..		80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..		120.—
Número atrasado de más de 10 años ..		150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	3.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de As. Soc.	Nº 7196 del 4-12-67	— Exonérase a la enfermera del Hospital "Doctor Vicente Arroyabe" de Pichanal, señorita R. C. Solórzano	5969
M. de Gobierno	Nº 7197 „ „	— Déjase sin efecto el decreto Nº 6.679/67, de designación del señor Daniel H. Olgún en la Policía	5969
„ „	„ 7198 „ „	— Encárgase interinamente de las oficinas del Registro Civil en Los Blancos (Rivadavia), Escoipe (Chicoana) y Cafayate, a la Autoridad Policial ..	5969
„ „	„ 7199 „ „	— Confírmase en el cargo de profesora de la Escuela Provincial de Bellas Artes de Cafayate a la señorita Rosa Argentina Echazú	5970
„ „	„ 7200 „ „	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Sudamericana S.A.C.I.F. y A.	5970
„ „	„ 7201 „ „	— Apruébase reforma al Estatuto Social de la entidad denominada "Centro Vecinal Hipólito Irigoyen" de Orán	5970
„ „	„ 7202 „ „	— Apruébase contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno y los señores José Edmundo Galarza y José Raúl Ortega para el control de la Báscula en el ingenio Abra Grande	5971
„ „	„ 7203 „ „	— Apruébase contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno y los señores Pedro P. Gutiérrez y otros para el control de la Báscula en el ingenio San Isidro	5971

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7204 „ „ — Acuérdase a la Municipalidad de Cafayate un anticipo a cuenta de participaciones por el ejercicio financiero próximo por la suma de 2.500.000 pesos	5972
„ „ „ „ 7156 del 30-11-67 — Apruébase gasto por la suma de \$ 9.000.— efectuado por la Dirección de Viviendas en pago de la inscripción de profesionales al curso "Fundamentos de Investigación Operativa"	5972

EDICTOS DE MINAS

Nº 28550 — S/p.: Omar Espinosa. Expte. 5822/E	5973
Nº 28549 — S/p.: Timoteo N. Espinosa. Expte. 5823/E	5973
Nº 28540 — S/p.: Armando Romerc. Expte. 5874/R	5973
Nº 28539 — S/p.: Armando Romerc. Expte. 5841/R	5973

LICITACION PUBLICA

Nº 28623 — Dirección de Compras y Suministros. Adquisición de Víveres	5973
Nº 28621 — De Fabricaciones Militares. Lic. de Placas para Molinos Fraser	5973
Nº 28614 — Secretaría de Comunicaciones —Correos Distrito 18— Arrendamiento inmueble en Aguaray	5973
Nº 28594 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8, 89 y 382	5974
Nº 28546 — De A.G.A.S. p/ejecución obra Nº C-11-67	5974

EDICTO CITATORIO

Nº 28642 — S/p.: Carlos Alberto Saravia	5974
Nº 28628 — S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia	5974
Nº 28622 — S/p.: Angel Sosa	5974
Nº 28560 — S/p.: Néstor Lávaque y Dolores Fernández de Lávaque. Expte. 12974/C/48	5975
Nº 28524 — S/p.: Arturo Moyano. Expte. Nº 10924-M-66	5975
Nº 28518 — S/p.: Luis B. Oliver. Expte. Nº 10929-O-66	5975
Nº 28508 — S/p.: Francisco E. López	5975
Nº 28484 — S/p.: Agustín Pandolfi y Sra. Expte. Nº 11228/66/E	5975

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 28462 — Por: Efraín Racioppi. Ord. Banco Provincial de Salta	5976
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 28617 — Tribunal de Cuentas de la Provincia. Not. al señor Fermín Vázquez	5976
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 28639 — De Manuel Maurillo Romero	5976
Nº 28638 — De Sabina Nieto de Briones	5976
Nº 28634 — De Carlos Francisco Ruiz	5976
Nº 28627 — De José Ramón Torrecillas García	5976
Nº 28625 — De Lucía Josefina Matrizzo de Crescini	5977
Nº 28605 — De doña Felicia Gutiérrez	5977
Nº 28604 — De don Salustriano Alcoba	5977
Nº 28587 — De Dña. María Sara Zuviría ó Sara Zuviría Uriburu	5977
Nº 28586 — De Dña. Encarnación ó María de la Encarnación Espósito de Fernández García	5977
Nº 28582 — Dn. Ramón Faustino Zárate	5977
Nº 28581 — Dn. Agustín Pastrana	5977
Nº 28575 — De Carlos Brachieri	5977
Nº 28542 — De Patrocinio Aquino y Dolores Ramos de Aquino	5977
Nº 28531 — De Evaristo Juan Sanguino y Jesús Sabina Wierna de Belso o Velzo	5977
Nº 28530 — De Ignacio Hugo Cabral	5977
Nº 28529 — De Ramón Antonio Maradona	5977
Nº 28525 — De Teodoro Parada	5977
Nº 28523 — De Moisés Elías Azanis	5978
Nº 28522 — De María Mercedes Díaz	5978
Nº 28516 — De doña Celina María Labroussans de Moreno	5978
Nº 28513 — De don Burgos Balvino N.	5978
Nº 28510 — De don Sotomayor Silverio	5978
Nº 28509 — De doña Tránsito López de Quiquinto	5978

	Pág. Nº
Nº 28504 — De don Manuel González González	5978
Nº 28496 — De Antonio Radich Orlandini	5978
Nº 28494 — De Clemente Martínez	5978
Nº 28493 — De Gregorio Trujillo	5978
Nº 28492 — De María Genovese de Latigano	5978
Nº 28459 — De José Lorenzo Rodas	5978

REMATE JUDICIAL

Nº 28640 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ramos José vs. Herrera Ernesto	5979
Nº 28637 — Por Francisco Pineda. Juicio: Quiebra General Financiera S. A.	5979
Nº 28636 — Por Julio César Herrera. Juicio: Werba Idel Bajder vs. Blanco María T. Y. de	5979
Nº 28635 — Por Julio César Herrera. Juicio: Conor S. A. vs. Guzmán Jorge A. y otro ..	5979
Nº 28633 — Por Carlos González Rigau. Juicio: González Angélica Núñez de vs. Casa-	
bella Antonio y otro	5979
Nº 28632 — Por Carlos González Rigau. Juicio: Carrizo Oscar F. vs. Rojo Ramón	5979
Nº 28630 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Juan A. Urrestarazu vs. Luis Ruiz	5980
Nº 28629 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Cumbre S. A. vs. Guillermo Lindow y otro	5980
Nº 28626 — Por José Abdo. Juicio: Banco de Préstamos vs. Caro Remigio Daniel	5980
Nº 28619 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Herrera Vargas L.	5980
Nº 28610 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Esma Alfredo vs. Esper Miguel	5980
Nº 28608 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Navarros Francisco C. vs. Rivera Alfredo ..	5981
Nº 28603 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Martín García José o Martín José vs. Luis Soria	5981
Nº 28602 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Barroso Andrés vs. Alvert Julio J.	5981
Nº 28601 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Pereyra Jesús M. vs. Aparicio J. Ernesto	5981
Nº 28600 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Rozado Rubén vs. Aparicio Ernesto	5981
Nº 28599 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Despensa El Hogar vs. Kaisner Fredi	5982
Nº 28598 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bonillo Fernando vs. Capurro Dante	5982
Nº 28597 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Nourihkan Juan vs. Alpire César	5982
Nº 28596 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bonillo Fernando vs. Denzel Félix A.	5982
Nº 28572 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Singh Bissa vs. Mongoña Antonio	5982
Nº 28538 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Modesto Silvio Revere vs. Lorenzo Alesanco	5983
Nº 28483 — Por Julio César Herrera. Juicio: M. P. vs. Juan B. Maggi	5983
Nº 28472 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Luna Avelino y otros vs. Rossi Hnos.	5983
Nº 28460 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Austerlitz Marcelo vs. Chimale Jacinto	5983
Nº 28454 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Parisi Carmelo vs. Fernández José Zenón	5983

CITACION A JUICIO

Nº 28613 — Ana María Sáez de Vázquez	5984
Nº 28589 — Becker Margarita vs. Molina René Gregorio	5984
Nº 28571 — A Julio Ortiz y Santo Leal Vda. de Suárez	5984
Nº 28512 — D.E.F.A. vs. Ruempler Redolfo	5984

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565 — Del inmueble Pozo Largo	5984
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 28631 — Mormina, Fioramante	5984
--------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609 — Bianchi Esther Quiroga Vda. de	5984
Nº 28588 — S/p.: Martín Adolfo Borelli	5984
Nº 28511 — Avila Carlos Lizardo	5985

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 28555 — De Promotora Norte Argentino S.R.L.	5985
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 28584 — Jorge T. Loutaif a favor de Alberto Loutaif y otro	5985
---	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 28553 — De Crenor S.D.F.I.C. e I. 5985

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 28545 — De Norte S.A.I.C.A. 5985

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28641 — Del Club Atlético Rivadavia. Para el día 24-12-67 5986
 Nº 28615 — De la Asociación Salteña de Básquet-Ball. Para el día 17-12-67 5986
 Nº 28595 — De Lázaro Dolensky S. A. Para el día 24-12-67 5986
 Nº 28591 — Lerma S. A. Para el día: 19-12-67 5986
 Nº 28497 — De Norte S. A. para el día 22/12/67 5987

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 28620 — 1077 Juzgado de 1ra. Inst. Salta, 29/9/67. Maidana Elsa I. vs. Caprini, Carlos 5987

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de diciembre de 1967.

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7196**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 975 de fecha 19-5-67,, se suspende preventivamente en sus funciones a la señorita Rosario Clemencia Solórzano, Personal Asistencial del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, por delito de figuración con intervención del señor Juez de Instrucción Penal de la citada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara del Crimen informa que la empleada mencionada, con fecha 4-10-67, fue condenada en forma efectiva a un año y seis meses de prisión, por resultar autora responsable del delito de "Aborto provocado", encontrándose actualmente alojada en el Hogar "Buen Pastor";

Por ello y teniendo en cuenta el dictamen emitido por el señor Asesor Letrado con fecha 14 de noviembre del año en curso;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Exonérase a partir del 1º de abril del año en curso, a la señorita ROSARIO CLEMENCIA SOLORZANO, categoría 26, Personal Asistencial, Enfermera del Hospital "Doctor Vicente Arroyabe" de Pichanal, dependiente de Dirección del Interior, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

DECRETO Nº 7197**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9150/67.

VISTO el decreto Nº 6679 de fecha 26 de octubre del año en curso y atento la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia por nota Nº 10292 de fecha 24-XI-67,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6679 de fecha 26 de octubre del año en curso, mediante el cual se designaba interinamente al señor DANIEL HECTOR OLGUIN, C. 1950, C. I. Nº 144.814, Pelicía de Salta, en Categoría 25, Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7198**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 9145/67.

VISTO las notas Nros. 126, 129, 130 y 132 C-67 de fecha 23 de noviembre del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente las Oficinas del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas que seguidamente se detallan, a la Autoridad Policial de las localidades que se consignan y a partir de las fechas que se indican:

- a) Oficina de Los Blancos, departamento de Rivadavia, a partir del día 15 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia anual reglamentaria de su titular, señora Presentación Ibarra de Vargas;
- b) Oficina de Escoipe, departamento de Chicoana, a partir del día 4 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia anual reglamentaria de su titular, señora Primitiva Cipriana Reales de López;
- c) Oficina de Cafayate, departamento del mismo nombre, a partir del día 11 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia anual reglamentaria de su titular, señorita Nilda Victoria Vázquez.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Tabacal, departamento de Orán, a la Auxiliar (Categoría 28), Clase 03, Personal Administrativo de la misma, señora IRMA ESTER ROJAS DE LÚJAN, a partir del día 20 de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia anual reglamentaria de su titular, señora Zoila Irma Montecino de Zamudio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7199

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 5861/67.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", mediante nota de fecha 3 de octubre del año en curso, corriente a fs. 12 del presente expediente, a fin de que se confirme en el cargo de Profesora de Pintura de la Filial Cafayate del citado establecimiento educacional, a la señorita Rosa Argentina Echazú, por haber resultado la misma ganadora del concurso de títulos y antecedentes realizado oportunamente y quien venía desempeñándose en forma interina;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 34 vta. de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase en el cargo de Profesora de Pintura de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera, Filial Cafayate, a la Srta. ROSA ARGENTINA ECHAZU, L. C. Nº 9.489.111, C. 1921, a partir del día 3 de octubre del año en curso, quien venía desempeñándose en forma interina y en mérito de haber resultado la misma ganadora en el concurso de títulos y antecedentes, convocado por el estable-

cimiento educacional referido precedentemente para cubrir dicho cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7200

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9146/67.

Por las presentes actuaciones el señor Eilif Riisi, por autorización conferida a fs. 7 vta., solicita para la entidad denominada "Sudamericana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la Ley Nº 4208/67, artículos 18, 19, inc. 8 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles en su informe de fs. 11 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "SUDAMERICANA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, corriente de fs. 2 a fs. 7 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4208/67.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7201

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9147/67.

Por las presentes actuaciones los señores Pascual Montiel y Epifanio Rivero; en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del "Centro Vecinal Hipólito Irigoyen" de la localidad de Hipólito Irigoyen (Estación El Tabacal), departamento de Orán, solicitan para el mismo la aprobación de la reforma del artículo 35 del estatuto social, conforme al acta Nº 51 de fecha 31-I-67 que corre a fs. 2 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales, encontrándose eximida de

impuestos de acuerdo al artículo 246, inciso 3º, capítulo 9º, título 4º de la Ley de Impositiva;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 15 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del artículo 35 del estatuto social de la entidad denominada "Centro Vecinal Hipólito Irigoyen" de la localidad de Hipólito Irigoyen (Estación El Tabacal) departamento de Orán, de conformidad al acta Nº 51 de fecha 31 de enero de 1967, que corre a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7202

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9095/67.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y los señores José Edmundo Galarza y José Raúl Ortega, quienes se desempeñarán como Inspectores de Báscula, dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello; y atento lo solicitado por la nombrada repartición mediante memorándum Nº 426 de fecha 20 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y los señores JOSE EDMUNDO GALARZA y JOSE RAUL ORTEGA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta, representado por S. S. el señor Ministro, Cnel. (R. E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, por una parte y los señores JOSE EDMUNDO GALARZA, L. E. número 3.903.402, y JOSE RAUL ORTEGA, L. E. Nº 7.058.759, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Los señores José Edmundo Galarza y José Raúl Ortega, se desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes de la Dirección Provincial de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, en las funciones de controlar el pesaje de la caña para poder establecer el haber que le corresponde por tonelada de caña pelada a cada obrero del surco, que trabaje en el Ingenio "Abra Grande", como asimismo el importe correspondiente en concep-

to de enfermedad inculpable que se debe depositar a nombre del Sindicato respectivo.

"SEGUNDA: Los nombrados percibirán la suma de \$ 16.000.— mensuales (Diez y seis mil pesos moneda nacional), como única retribución de sus servicios.

"TERCERA: Los contratados optan por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"CUARTA: El contrato del señor JOSE EDMUNDO GALARZA, rige a partir del día 1º de octubre de 1967 hasta el día 31 de octubre de 1967.

"El contrato del señor JOSE RAUL ORTEGA, rige a partir del día 1º de octubre de 1967 hasta el día 31 de octubre de 1967.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por los contratados o por el Ministerio, hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Cnel. (R. E.) Mario Eliseo Cabanillas. — Fdo.: José Edmundo Galarza. — Fdo.: José Raúl Ortega".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7203

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9121/67.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y los señores Pedro Pablo Gutiérrez, Jorge Estanislao Copa y Juan F. Díaz, quienes se desempeñarán como Inspectores de Báscula, dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello; y atento lo solicitado por la nombrada repartición mediante memorándum Nº 430, de fecha 22 de noviembre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO y los señores PEDRO PABLO GUTIERREZ, JORGE ESTANISLAO COPA y JUAN F. DIAZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta, representado por S. S. el señor Ministro Cnel. (R. E.) MARIO ELISEO CABANILLAS por una parte y los Sres. PEDRO PABLO GUTIERREZ, L. E. Nº 3.941.887; JORGE ESTANISLAO COPA, L. E. Nro. 3.923.442 y JUAN F. DIAZ, L. E. número

3.986.286, por la otra, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: Los señores PEDRO PABLO GUTIERREZ, JORGE ESTANISLAO COPA y JUAN F. DIAZ, se desempeñarán como Inspectores de Báscula dependientes de la Dirección Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno, Justicia, I. Pública y del Trabajo, en las funciones de controlar el pesaje de la caña para poder establecer el haber que le corresponde por tonelada de caña pelada a cada obrero del surco, que trabajen en el Ingenio "San Isidro", como asimismo el importe correspondiente en concepto de enfermedad inculpada que se debe depositar a nombre del Sindicato respectivo.

"SEGUNDA: Los nombrados percibirán la suma de \$ 16.000 m/n. (Diez y seis mil pesos moneda nacional), mensuales, cada uno como única retribución de sus servicios.

"TERCERA: El contrato del señor PEDRO PABLO GUTIERREZ, rige a partir del día 1º de octubre de 1967 hasta el día 11 de noviembre de 1967.

"El contrato del señor JORGE ESTANISLAO COPA, rige a partir del día 1º de octubre de 1967 hasta el día 11 de noviembre de 1967.

"El contrato del señor JUAN F. DIAZ, rige a partir del día 1º de octubre de 1967 hasta el día 11 de noviembre de 1967.

"CUARTA: Los contratados optan por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

"QUINTA: La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por los contratados o por el Ministerio, hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que puedan seguirse.

"En cumplimiento del presente contrato se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABBANILLAS. - Fdo.: PEDRO PABLO GUTIERREZ. - Fdo.: JORGE ESTANISLAO COPA. - Fdo.: JUAN F. DIAZ".

*Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
San Martín

Salta, 4 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7204

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2927/67.

Visto que la Municipalidad de Cafayate solicita un préstamo de dinero a fin de poner en movimiento un plan de obras de bien público proyectado oportunamente, ya que no ha sido posible realizarlo hasta el presente por falta de recursos para ello; y,

CONSIDERANDO:

Que ha sido y es propósito del Poder Ejecutivo

concurrir en ayuda de las comunidades dentro de las posibilidades con que cuenta;

Que según informe de Contaduría General a fs. 5, —en el que hace un estudio de la situación económica de la recurrente— es posible acordarle un anticipo a cuenta de las futuras participaciones impositivas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE un anticipo a cuenta de las participaciones que le correspondan en ejercicios próximos.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE, la suma de \$ 2.500.000 m/n. (Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional), importe del anticipo acordado por el artículo anterior, con imputación a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES CTAS. CTES. - MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA - Municipalidad de Cafayate".

Art. 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que mensualmente le correspondan a la Municipalidad de Cafayate, las sumas necesarias hasta cubrir en el término de dos años a partir del 1º de enero de 1968 el reintegro del anticipo otorgado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
San Martín

Salta, 30 de noviembre de 1967.

DECRETO Nº 7156

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3303/67.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 9.000 m/n. para atender el pago del arancel por la inscripción del Ing. Luis Beltrán Cruz y Arquitecto Omar Puerari y Carlos Alberto Toledo, funcionarios de la repartición aludida, al curso para graduados sobre "Fundamentos de Investigación Operativa", de acuerdo a la invitación cursada por la Universidad Católica de Salta;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 9.000 m/n. (Nueve mil pesos moneda nacional), efectuado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en pago del arancel por la inscripción del Ing. LUIS BELTRAN CRUZ y los Arquitectos OMAR PUERARI y CARLOS ALBERTO TOLEDO, funcionarios de la aludida repartición, al curso para graduados sobre "Fundamentos de Investigación Operativa", conforme a la invitación cursada por la Universidad Católica.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 9.000 m/n. (Nueve mil pesos moneda nacional), para que con

cargo de rendir cuenta, aplique en pago del gasto aprobado por el artículo anterior y con imputación, al Anexo C, Inciso 5, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, Orden de Disposición de Fondos Nº 73, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

EDICTOS DE MINAS

Nº 28550

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Omar Espinosa en 24 de abril de 1967 por Expte. número 5822-E ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanaquero y se miden 4.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Chachas". Expte. Nº 5816-M-67, que es de propiedad del señor Omar Espinosa. — Salta, 7 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 21-12-67

Nº 28549

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Timoteo Novaro Espinosa, en 25 de abril de 1967 por Expte. Nº 5823-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanaquero y desde allí se miden 1.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 26 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 21-12-67

Nº 28540

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería, que, Armando Romero, en 16 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5874-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia la estaca de la red trigonométrica marcada como MT3, desde allí 5.000 metros az. 305º30', desde este punto 6.000 metros al Sur para llegar al P. de Partida y desde allí se toman 3.700 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 300 metros al Oeste, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pe-

dimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 21-12-67

Nº 28539

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Armando Romero, en 8 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5841-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estaca Trigonométrica MT3 y a lcs 1.000 metros al Oeste estará el Punto de Partida, de allí 1.200 metros al Sur, de allí 1.900 metros al Oeste, de allí 7.900 metros al Norte, de allí 1.900 metros al Este, de allí 6.700 metros al Sur hasta el Punto de Partida, cerrando la superficie de 1.500 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de diciembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 21-12-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28623

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llábase a Licitación Pública Nº 47 a realizarse el día 21 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado por adquisición de VIVERES.

Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

Hugo Larrán Sierra, Director Gral. de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 420 e) 13-12-67

Nº 28621

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Llábase a licitación pública Nº 28/67 para el día 22 de diciembre de 1967 a horas 12 por la adquisición de placas para molino Fraser.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabilde 65 - BUENOS AIRES. Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA. Valor del pliego \$ 30.- m/n. — JUAN JOSE GUAYMAS, Jefe Compras, Acc. Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 1.440. e) 13 al 18-12-67

Nº 28614

Expediente Nº 16.116 SC/67.

AVISO DE LICITACION

Llábase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1967, a las 11, en el Distrito 18º Salta, para contratar el

arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de lo Oficina "Aguaray", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 1.480 e) 12 y 13-12-67

Nº 28594

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

Ullámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 548 "Refección y Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8 de El Carril (Dpto. Chicoana), 89 de El Vallenar o Villa Mercedes (Dpto. Rosario de Lerma y 382 de Villa Los Tarcos (Dpto. Cerrillos)", por el sistema de Unidad de Medida y con un presupuesto oficial de \$ 8.659.642.— m/n. (Ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de enero de 1968, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta.

Precio del legajo: \$ 5.000.— m/n.
Ing. Luis B. Cruz, a cargo del Despacho

Valor al cobro \$ 1.440 e) 12 al 21-12-67

Nº 28546

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-11/67: Ampliación Red Cloacal p/Barrio Viviendas "La Fraternidad" — Metán.

Presupuesto Oficial: \$ 2.641.729.— m/n.

Apertura: 21 de diciembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n. del Departamento Contable A. G. A. S. San Luis Nº 52, ciudad.

La Administración General

Salta, 1º de diciembre de 1967.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 6 al 13-12-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28642

REF.: EXPTE. Nº 2433 y 2435-S-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que CARLOS AL-

BERTO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 14,04 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia Cerrillos o Del Pueblo para una superficie de 18,7150 Has. y con la misma derivación anterior y cor. carácter Temporal-Eventual una dotación de 48,52 lts./segundo para irrigar una superficie de 64,6972 Has. En estiaje la dotación permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. En lo que respecta al riego eventual, los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28628

REF.: Expte. Nº 9629-M-66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Temporal Eventual, con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla una superficie de 21 Has. del inmueble Finca La Constancia, Lote Nº 222, catastro Nº 179, ubicado en el Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos. La provisión se hará siempre que aforada la fuente de la misma aguas arriba del Dique-Toma arroja un caudal superior a los 3.000 lts./segundo y los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28622

REF.: EXPTE. Nº 2223-S-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL SO-SA tiene solicitado concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,787 lts./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia y por una hijuela propia, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble Terreno, catastro Nº 3653, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta.

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 13 al 28-12-67

Nº 28560

REF.: EXPTE. Nº 12974/C/48 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NESTOR LAVAQUE y DOLORES FERNANDEZ DE LAVAQUE tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, con una dotación de 7,35 l/segundo a derivar del río La Caldera (margen derecha) por medio de la hijuela denominada La Calderilla, la cual es comuna, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Finca San Félix, catastro Nº 8, ubicado en La Calderilla, Departamento La Caldera. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Salta,

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 22-12-67

Nº 28524

REF.: Expte. Nº 10924-M-66. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ARTURO MOYANO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,41 lts/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia Otero o Cerrillos, una superficie de 1,8757 Has. del inmueble denominado Casa Quinta, catastro Nº 91, ubicado en el Paraje Tres Acequias, departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,
Administración General de Aguas

Sin cargo e) 5 al 20-12-67

Nº 28518

REF.: Expte. Nº 10929-O-66 s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS BELTRAN OLIVER tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación con una dotación de 1,23 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV y acequia denominada Del Pueblo o Cerrillos una superficie de 1,6385 Has. del inmueble denominado Fracciones 2 y 3 de la Finca Santa Teresa o Santa Teresita (lote 105-3) catastro Nº 3559 y 3560 ubicado en el departamento Cerrillos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,
Administración General de Aguas

Sin cargo e) 5 al 20-12-67

Nº 28508

REF.: Exptes. Nros. 11206/L/66 y 14244/48 s.r.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que FRANCISCO ESTANISLAO LOPEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 10618 del 4-X-57, para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, una superficie de 0,6400 Has. del inmueble s/nombre, catastro Nº 89, ubicada en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con un caudal de máximo de 33 centilitros por segundo, a derivar del río Chuñapampa, por la hijuela El Nogal. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28484

REF.: Expte. Nº 11228/E/66. s. r. p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AGUSTIN PANDOLFI y CATALINA PASTOR FERNANDEZ DE PANDOLFI tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Aguas Públicas para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres y acordados anteriormente por Agua y Energía de la Nación una superficie de 25,8128 Has. con una dotación de 19,36 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada de la propiedad denominada Finca La Cabaña, catastro Nº 2524, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. En estiaje la dotación de referencia será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-12-67

Nº 28448

REF.: EXPTE. Nº 2714/63 y 2546/M/63.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALDO BIANCO tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de aguas públicas basado en usos y costumbres y acordado por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con un caudal de 2,63 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario I y acequia llamada Rosario Viejo una superficie de 5,0024 Has. del inmueble denominado Lote C de la Finca Santa Ana, catastro Nº 3361, ubicado en el Partido de Pucará, Departamento Rosario de Lerma. El turno mensual será de 14 horas, 10 minutos y 25 segundos. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,
Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 28-11 al 12-12-67

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 28462

Por **EFRAIN RACIOPPI****Extraordinario Remate Administrativo en una de las zonas más ricas de Salta**

Finca de 11.411 hectáreas, 71 áreas, con maquinarias, aserradero, madera hachada, bosques vírgenes y viviendas, ubicada en Estación Ferroviaria "Esteban de Urizar". Orán. — BASE: \$ 8.062.714.—, Grandes facilidades. Por orden del Banco Provincial de Salta y en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 55, inciso 4º de su Carta Orgánica, remataré el día 12 de Diciembre de 1967, a hs. 11, en el Hall del Banco Provincial de Salta, calle España 625 (altos) de esta ciudad, el inmueble denominado "RAMADITAS" o "SAN JORGE" de propiedad del Banco Provincial, ubicado sobre la línea del ferrocarril de Joaquín V. González a Pichanal, con la Estación "Esteban de Urizar", en el centro de la finca, con una superficie de 11.411 hectáreas, 71 áreas. Límites: Norte lote "D" bis; Sud, lote 4; Este, lote 2 y Noroeste con finca "Totoral" o Pozo del Tigré, s/título inscripto a fol. 471, asiento 3, Libro 28 de R. I. Orán. Catastro Nº 4508. Plano archivado bajo Nº 76. La venta del inmueble se hará ad-corpus, vendiéndose con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, con leña y madera ya cortadas, maquinarias de aserradero, automotores, báscula y demás bienes adquiridos por el Banco al adjudicarse judicialmente la finca de acuerdo con el inventario recientemente practicado y ordenado por el Tribunal que se encuentra en el Banco a disposición de los interesados. BASE \$ 8.062.714.— m/n. Condiciones de Pago: \$ 1.500.000.— de contado y el saldo a convenir con él o los compradores, con el interés bancario de práctica con garantía de hipoteca del mismo inmueble. Para

hacerse acreedor a este beneficio los proponentes deben formular solicitud con 5 días de anticipación a la fecha del remate, la que quedará supeditada a la aceptación o no de parte del Banco. Posesión al firmarse la escritura traslativa de dominio. Toda la superficie de la finca es plana, con tierra apta para todo cultivo y con bosques de quebracho colorado y blanco, guayacán y otras especies duras. Comisión del martillero a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial, El Intransigente y Norte. Mayores datos solicitarlos Banco Provincial de Salta o al suscrito Martillero Efraín Racioppi con domicilio en Caseros 1856. Tel. 11.106.

Imp. \$ 3.020

e) 29-11 al 13-12-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 28617

Tribunal de Cuentas de la Provincia

SALTA

Notifícase en legal forma al señor FERMIN VAZQUEZ —Expediente Nº 974-R/66 de nuestro registro—, Juicio Adm. de Resp. instruido p/ Resoluciones Nros. 957 y 970/66, que por Resolución Nº 1234 dictada en fecha 23-11-67 se le aplica una multa de \$ 5.000.— m/n. debiendo depositar dicha suma en la Habilitación de Pagos de este Cuerpo, calle General Güemes Nº 550, Salta, en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 6/12/67. — André Figueroa Solá, Secretario de Actuación.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 12 al 14-12-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28639

MARTÍN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la SUCESIÓN DE MANUEL MAURILLO ROMERO, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones de edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 12 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28638

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por diez días en Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de doña SABINA NIETO DE BRIONES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12

de Diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28634

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segun- da Nominación de la Pvcia. de Salta, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RUIZ. — Salta, 29 de noviembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28627

El Doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON TORRECILLAS GARCIA. — Salta, 5 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28625

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA JOSEFINA MAURIZIO DE CRESCINI, para que hagan valer derechos. — Secretaria: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, diciembre 12 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 28-12-67

Nº 28605

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIA GÜTIERREZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 27-12-67

Nº 28604

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALUSTRIANO ALCOBA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 27-12-67

Nº 28587

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIA SARA ZUVIRIA ó SARA ZUVIRIA URIBURU, sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlo valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, diciembre 6 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-67

Nº 28586*

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION ó MARIA DE LA ENCARNACION ESPOSITO DE FERNANDEZ GARCIA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de octubre de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-67

Nº 28582

El Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don RAMON FAUSTINO ZARATE. — Salta, 7 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-67

Nº 28581

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PASTRANA. — Salta, noviembre 27 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo.

11 al 26-12-67

Nº 28575

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundía, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el Expte. 35.134, cita por 8 días a herederos de Carlos Brachieri para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio en la persona del Defensor de Ausentes. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 22-12-67

Nº 28542

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATROCINIO AQUINO y COLORES RAMOS DE AQUINO para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 30 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 21-12-67

Nº 28531

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EVARISTO JUAN SANGUINO y JESUS SABINA WIERNA DE BELSO o VELZO. — Salta, 30 de noviembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 20-12-67

Nº 28530

Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores del señor IGNACIO HUGO CABRAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 28 de noviembre de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 20-12-67

Nº 28529

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RAMON ANTONIO MARADONA, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 4 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 20-12-67

Nº 28525

Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de don TEO-DORO PARADA, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, 1 de setiembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28523

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MOISES ELIAS AZANIS. Metán, noviembre 30 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28522

Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES DIAZ. Metán, 30 de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 20-12-67

Nº 28516

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Celina María Labroussans de Moreno para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, noviembre 30 de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28513

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en los autos: "BURGOS BALVINO N. - SUCESORIO". Expte. Nº 41.731/67 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante, por el término de diez días. — Salta, 1º de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28510

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores en el Sucesorio de "Sotomayor, Silverio" Expte. 6760/66". — Metán, 13 de noviembre de 1967. — Dr. Bernardo Antonio Ruíz, Secretario, Juzgado Correccional.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28509

La Doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña TRANSITO LOPEZ DE QUIQUINTO, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus

derechos. — Metán, 29 de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28504

El Dr. Lucio N. Rufino, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel González González para que dentro de diez días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el sucesorio expediente Nº 11476/67. — Lilia Hernández de Porras. — Orán, noviembre 24 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzg. Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 19-12-67

Nº 28496

ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RADICH ORLANDINI, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 23 de noviembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-67

Nº 28494

El señor Juez de 5ta. Nominación en lo C. y C., cita a acreedores y herederos de CLEMENTE MARTINEZ, por 10 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 15-12-67

Nº 28493

El señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. cita a herederos y acreedores de GREGORIO TRUJILLO para que hagan valer sus derechos en juicio. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 28 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-12-67

Nº 28492

El señor Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio Nº 53.068, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA GENOVESE DE LATIGANO. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 8 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 15-12-67

Nº 28459

Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de la Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LORENZO RODAS. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-11 al 13-12-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28640

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Equipos de Soldadoras Eléctricas

El día 19 de diciembre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos "Ordinarios Salarios Impagos. etc. "RAMOS JOSE vs. HERRERA ERNESTO" Expte. Nº 1417/66; remataré Sin Base, Un equipo de soldadura autógena marca "STAR" color verde y s/n. visible; Una máquina de soldar eléctrica por punto Nº 3072 tipo 615, 220/380 Volt, marca "CREDIDIO", Una máquina de hierro, combinada, para doblar chapas Nº 2270, 12AL5, bienes estos que pueden ser revisados en el domicilio del demandado Sr. HERRERA ERNESTO, sito en calle Coronel Suárez Nº 58 ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial; 2 días en El Economista y 1 día en El Tribuno. — Salta, 12 de diciembre de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 18-12-67

Nº 28637

Por: **FRANCISCO PINEDA****Quiebra de General Financiera**

JUDICIAL — SIN BASE

El día martes 26 de diciembre de 1967 a las 17 y 30 hs. y días subsiguientes hasta su total terminación, en 20 de Febrero Nº 28, Ciudad, remataré sin base dinero de contado, los siguientes bienes: Cocinas; Conservadoras; Heladeras; Lavarropas; Mesas para televisores; Planchas; Receptores portátiles; Spiedo; Ventiladores; Armarios; Escritorios; Ficheros; Mimeógrafos; Mesas; Sillas; Sillones; Mostradores; Papeleros; Cajas Fuertes; Calentadores; Percheros; Máquinas de Escribir; Cargador de Batería; Estufa; Soldador Carburo; Máquinas de Sumar; Máquinas timbrador; cheques.

Una Camioneta marca Willys Modelo 1933**Un extenso lote de repuestos y accesorios varios para automotores SIAM DI TELLA**

Los efectos a subastarse pueden ser revisados en exposición permanente hasta el día del remate en 20 de Febrero Nº 28 de 9 a 12 y 14 a 20 horas. La camioneta Willys puede ser revisada diariamente en horarios comercial en calle B. Belgrano Nº 871. Ordena señor Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en autos CONVOCATORIA DE ACREEDORES hoy QUIEBRA GENERAL FINANCIERA S. A. Expte. Nº 1068/67. Señá en el acto del remate 30%, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 8 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Mayores datos Francisco Pineda, Martillero Alberdi Nº 208.

e) 13 al 26-12-67

Nº 28636

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Una Heladera Marca Darkel

El 19 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré SIN BASE, una heladera marca Darkel, familiar, eléctrica. Revisarla en Apolinario Saravia 134, Ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo. WERBA, Idel Bajder vs. BLANCO, María Teresa Y. de", Expte. Nº 30.652/65. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 y 14-12-67

Nº 28635

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — Una Motoneta marca Siambretta

El 27 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en calle Vicente López 943, ciudad, remataré con la BASE de \$ 99.000 m/n., una motoneta usada, marca Siambretta, modelo 1964 de 175 cc. motor Nº 004.037. Revisarla en calle 25 de Mayo 230 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Ejecución prendaria. CONOR S. A. vs. GUZMAN, Jorge Argentino y BORGUEZ, Alberto Víctor", Expte. Nº 52.890/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber poseores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 al 18-12-67

Nº 28633

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL — Bienes Muebles

El día 15 de diciembre de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: Ejecutivo "GONZALEZ ANGELICA NUÑEZ de vs. CASABELLA ANTONIO y Otra". Expte. Nº 2399/67. Remataré SIN BASE los siguientes bienes: tres camas de hierro niqueladas, de 1 plaza completas con colchón. Bienes estos que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto Martillero Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 7 de diciembre de 1967. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 y 14-12-67

Nº 28632

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL — Máquina de Coser "GODECO"

El día 15 de diciembre de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 6ta. Nominación en autos: Prep.

Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "CARRIZO OSCAR FERNANDO vs. ROJO RAMON". Expte. Nº 913/67; Remataré SIN BASE, Una máquina de coser marca "GODECO" 170957, la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 12 de diciembre de 1967. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 y 14-12-67

Nº 28630

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Inmueble en esta ciudad

BASE: \$ 633.333,32

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 633.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 428-430 entre las de Mendoza y San Juan de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le otorga su TITULO registrado a los folios 389-390 y 392 asientos 2, 4 y 10 del libro 37 del R. I. Capital. Catastro Nº 2908. Valor fiscal \$ 950.000 m/n En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6a. Nominación C. C., en juicio: "Embargo Preventivo. JUAN A. URRESTARAZU PIZARRO VS. LUIS RUIZ, Expte. Nº 1557/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67

Nº 28629

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — BASE: \$ 233.333,32

Inmueble en esta Ciudad

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18.30 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 233.333,32 m/n., el inmueble ubicado en calle Martín Cornejo Nº 267 entre las de Avda. Belgrano y Gral. Güemes de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado al folio 193 asiento 1 del libro 131 de R. I. Capital. Catastro Nº 14.421. Valor fiscal, \$ 350.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Emb. Prev. CUMBRE S. A. C. vs. GUILLERMO LINDOW Y HAYDEE G. DE LINDOW. Expte. Nº 18.199/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300.

e) 13 al 28-12-67

Nº 28626

Por: JOSE ABDO

JUDICIAL

El día 18 de diciembre de 1967, a horas 11 y 30, en el local del Banco Préstamos Asistencia Social, Alvarado 621, de esta ciudad, Remataré con Base Crédito Prendario. Una Heladera Tipo Familiar marca "Kelvintor" Nº 2098 con motor corriente alternada gabinete Blanco: Una Bicicleta reparto marca Chalabe Nº 311060; Una Estantería de madera con seis estantes; Un mostrador cuatro puertas y Un kiosco de madera cedro en el estado que se encuentra adherido y clavado en el piso, sito en calle Santa Fe Nº 544, de esta ciudad. Ordena Juzgado Paz Letrado Nº 4, en el juicio: "Ejecutivo BANCO PRESTAMOS ASISTENCIA SOCIAL vs. CARO, REMIGIO DANIEL". Expte Nº 2.458/67. Señá: E: 30% acto del remate. Arancel del Martillero cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno. — JOSE ABDO, Martillero Público - Zuviria 291, ciudad.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 y 14-12-67

Nº 28619

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL — SIN BASE

Una máquina amasadora, una sobadora y una moladora de pan

El día 18 de diciembre de 1967 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE SIN BASE: Una máquina amasadora, una máquina sobadora y una máquina moladora de pan, todas marca "BORHI-ROSARIO" las que se encuentran secuestradas en poder de la Sra. Daisy de Serrano domiciliada en calle Ameghino y Brown y en donde pueden ser revisados por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. HERRERA VARGAS, LEOCADIO". Ejecución Prendaria. Expte Nº 34.532/67. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Norte. Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 y 14-12-67

Nº 28610

Por EFRAIN RACIOPPI

Un jeep IKA

El 14 de diciembre de 1967 a horas 18, en Caseros Nº 1856/58, remataré con base de \$ 430.000 Un jeep IKA, modelo 1958, motor Nº 4004333, verse en esta dirección, si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base se rematará SIN BASE. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. en Juicio: Esma, Alfredo vs.

Esper, Miguel. Ejecutivo. Expte. Nº 11.434/67. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 14-12-67

Nº 28608

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Dos lotes de terrenos — Base \$ 313.624 m/n.

El día 28 de diciembre de 1967 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional \$ 313.624 m/n.), y en conjunto los siguientes lotes de terrenos:

1º) Un lote de terreno designado como lote 14 de la manzana 29, según plano Nº 2386, ubicado en la esquina formada por las calles Industrias y Los Fresnos, con una extensión de: 16,23 mts. de frente, 15 mts. de contrafrente; 36,86 mts. sobre la calle Los Fresnos y 30,56 mts. en su lado Oeste o sea una superficie de 495,83 mts.2. Limitando: Noroeste, calle Industrias; Noreste, calle Los Fresnos; Sudoeste, lote trece; y Sudeste, lote quince. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 76, parcela 14, partida Nº 29.550. Título: folio 270 asiento 2 del Libro 261 de R. I. de la Capital.

2º) Un lote de terreno designado con el Nº 27 de la manzana 88 según plano Nº 3245, ubicado con frente a la calle Los Tilos entre las de Los Manzanos y Av. Uruguay, con extensión de: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 250 mts2. Limitando: Noroeste, lote 10; Sudeste, calle Los Tilos; Noreste, lote 26; y Sudoeste, lote 28. Nomenclatura catastral: catastro Nº 14.912. Título: folio 209, asiento 1 del Libro 344 de R. I. de la Capital.

Los expresados lotes se encuentran ubicados en esta ciudad. Base: \$ 313.624. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. en autos: "Navarros, Francisco Cervantes vs. Rivera, Alfredo Rosario. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nro 17892/67. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-12-67

Nº 28603

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Metán. - Base: \$ 58.000 m/n.

El día 29 de diciembre de 1967 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en el pueblo de Metán, en la Avda. Marcos Avellaneda entre Tucumán y Jujuy, designado como lote 13, manzana M con extensión de 12 mts. de frente x 65 mts. de fondo, cuyos títulos de dominio se registran al folio

33, asiento 3 del libro 15 del R. I. de Metán. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1865, Sección B, manzana 101, parcela 2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "MARTIN GARCIA, JOSE o MARTIN, JOSE vs. LUIS SORIA". Exhorto. Expte. Nº 41.633/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 27-12-67

Nº 28602

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

En calle Rivadavia Nº 390 de la Ciudad de Tartagal, el día 22 de diciembre de 1967, a horas 19.30, remataré: Una Balanza marca Elvie de 15 kg. color roja Nº 12130 y una Máquina de cortar fiambre marca Junier Nº 17113. Se encuentran en poder del depositario judicial señor Julio J. Alver, en calle 20 de Febrero Nº 525, de la ciudad de Tartagal, ambas en buen estado de uso y funcionamiento. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "BARROSO, ANDRES C/ ALVER JULIO JOSE - Ejecutivo" Expte. Nro. 11289. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos dos días diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 13-12-67

Nº 28.601

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

En calle Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Tartagal, el día 22 de diciembre de 1967, a horas 16, remataré: Una Máquina Tupí y una Máquina Cepilladora, ambas marca ATOM, que se encuentran en poder del depositario judicial señor Ernesto Aparicio y en la localidad de Salvador Maza, de esta Provincia de Salta, en buen estado de uso. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "PEREYRA JESUS MARIA c/APARICIO J. ERNESTO. Ejecutivo". Expte. Nº 11549/67. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 13-12-67

Nº 28600

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

En la ciudad de Tartagal, calle Rivadavia Nº 390, el día 22 de diciembre de 1967, a horas 11, remataré: Un torno mecánico marca Sincinati de cuatro metros entre puntas, en perfecto estado de funcionamiento a la fecha de su embargo. Or-

dena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "ROZADOS RUBEN C/APARICIO ERNESTO, Ejecutivo". Expte. Nº 11.688/67. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. El bien se encuentra en poder del depositario judicial señor Ernesto Aparicio y en Salvador Maza. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 13-12-67

Nº 28599

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

En la ciudad de Tartagal, el día 22 de diciembre de 1967, a horas 10, en calle Rivadavia Nº 390, remataré: Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Fredi Kaisner en la sucesión de Erich Walter Kaisner. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio: "DESPENSA EL HOGAR S. C. c/KAISNER FREDI. Ejecutivo" - Expte. Nº 5.158/64. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 14-12-67

Nº 28598

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

En calle Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Tartagal, el día 22 de diciembre de 1967, a horas 18, remataré: Una máquina emparadora de pie de 27 mm. con mesa giratoria en buen funcionamiento. Se encuentra en poder del depositario judicial señor Dante Capurro en calle Warnes y Aráoz de la ciudad de Tartagal. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte. Juicio: "BONILLO, FERNANDO vs. CAPURRO, DANTE. Ejecutivo", Expte. Nº 10689/66. Señá 30%. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos tres días diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 13-12-67

Nº 28597

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

En calle Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Tartagal, el día 22 de diciembre de 1967 a horas 19, remataré: Un Ventilador marca Bianchi legítimo de pie, color gris acero, se encuentra en poder del depositario judicial señor César Alpire en calle Barrio Lugones, Pasaje 4to. de Tartagal. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: NOURIHKAN JUAN c/ALPIRE CESAR. Ejec. y Em. Prev. Expte. Nº 10440/66. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos dos

días Boletín Oficial y El Economista. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 13-12-67

Nº 28596

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

En la ciudad de Tartagal, el día 22 de diciembre de 1967, a horas 17, en calle Rivadavia Nº 390, remataré: Un chasis para Jeep I.K.A. completo. Se encuentra en poder del depositario judicial señor Feliz Alfredo Denzel en la ciudad de Tartagal. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en el juicio: "BONILLO FERNANDO vs. DENZEL FELIZ ALFREDO - Ejecutivo". Expediente Nº 10.688/66. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días diarios Boletín Oficial y El Economista. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 13-12-67

Nº 28572

Por: ARTURO SALVATIERRA**Judicial — Inmuebles en Vaqueros**

Base: \$ 26.666.66 y \$ 27.333.33

El día 22 de diciembre de 1967 a horas 18.30 en el escritorio Nº 10 del local calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.666.66 m/n. y \$ 27.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, dos lotes de terrenos ubicados en Vaqueros - Dpto. de La Caldera, designados como lotes 53 y 54.

Lote 53: Extensión: 20 mts. de frente al Oeste sobre camino a Jujuy - Ruta Nacional Nº 9, 20 en su contrafrente, 55,93 mts. de fondo al Norte y 54,37 mts. en su lado Sud, limitando: Norte, lote 54; Sud, lote 52, Este, fondos del lote 80 y 56 y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 18, manzana C, partida 275. Base \$ 26.666.66.

Lote 54: Extensión: 20,04 mts. de frente en su lado Oeste sobre Camino a Jujuy. Ruta Nacional Nº 9; 20 mts. en el contrafrente; por 57,80 de fondo en su lado Norte y 55,93 mts en su lado Sud, limitando: Norte, lote 55 Sud, lote 53; Este, lote 56; y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 19, manzana C, partida 276. Base: \$ 27.333.33.

Dichos lotes se encuentran unidos entre sí. Plano 33. Título: folio 45 asiento 1 del Libro 3 de R. I. de La Caldera. Señá: 30% en el acto y a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "SINGH, Bissa vs. Mongaña, Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 34.838/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 22-12-67

Nº 28538

Por JOSE ALBERTO CORNEJO

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 986.666,66

El día 22 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con la BASE de \$ 986.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1171 de esta ciudad, designado como lote Nº 7. Mide 8 metros de frente por 38 metros de fondo. Limita: Al Norte, calle General Güemes; al Este, lote Nº 8; al Sud, lote Nº 29 y al Oeste, lote Nº 6, según Título registrado al folio 108, asiento 2 del libro 66 de R. I. Capital. Catastro Nº 2061. Valor fiscal \$ 1.480.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. C. en Juicio: "Ejecutivo Modesto Silvio Rovere vs. Lorenzo Alesanco. Expte. Nº 18.148/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 21-12-67

Nº 28483

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Valioso inmueble rural de 8.039 hectáreas

BASE \$ 8.870.340 m/n.

El día 20 de diciembre de 1967, a las 18 horas, en calle Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 8.870.340 m/n., un INMUEBLE RURAL, con todo lo edificado, clavado y plantado por accesión física o legal, ubicado en el Departamento de Santa Victoria Provincia de Salta. El referido inmueble se denomina finca "Las Pavas" o "Quebrada de las Pavas". Corresponde esta propiedad al señor JUAN BAUTISTA MAGGI, según títulos que se registran al folio 59, asiento 1 del libro 1 del R. I. de Santa Victoria. Superficie según títulos: ocho mil treinta y nueve hectáreas treinta y ocho áreas. Linderos: al Norte: Río Bermejo; al Sud: con arroyo "Guandalcay" o "Santa Telmita"; al Este: con las cumbres que la separan de la finca "Candado Grande"; y al Oeste: con el río Lipeo. Deslinde aprobado y registrado oficialmente. Catastro, Nº 227. Ordena: el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "M. P. vs. Juan Bautista Maggi - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 41.171/67. Señala: el 30% en el acto y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente y por cinco días en Norte y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 1 al 15-12-67

Nº 28472

Por RICARDO GUDIÑO

Inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia - Provincia de Salta

BASE \$ 4.466.666 m/n.

El día 15 de diciembre de 1967 a hs. 18 en

Buenos Aires 93, ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 4.466.666.— m/n. el inmueble denominado "Pluma del Pato", con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, y que se encuentra ubicado en el departamento de Rivadavia —Provincia de Salta— Títulos de dominio inscriptos al folio 189, asiento 1 del libro 2 del R. I. de Rivadavia, catastro Nº 338, valor fiscal \$ 6.700.000.— m/n. Ordena el Tribunal del Trabajo, en el juicio: "Luna, Ave-lino y otros vs. Rossi, Hnos.". Emb. Preventivo. Expte. Nº 4895/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase a los señores Meljin Mukdsi, Vargas, Alejandro; Naser, Amado y Crédito Comercial e Industrial de Salta, Cooperativa Ltda.; para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos si quisieren. En el acto de la subasta el 30% de seña. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 30-11 al 14-12-67

Nº 28460

Por RICARDO GUDIÑO

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 600.000.— m/n.

El día 18 de diciembre de 1967 a hs. 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad remataré con la base de la hipoteca de \$ 600.000 m/n.; el inmueble que se encuentra ubicado en esta Ciudad con frente a la calle Deán Funes entre O'Higgins y 12 de Octubre, cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 343 asiento 1 del libro 241 de R. I. Capital, Sección B, manzana 21, parcela 18, Catastro Nº 4669. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Austerlitz, Marcelo vs. Chimale, Jacinto, Suc." Ejec. de Sentencia. Expte. Nº 17.121/66. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Señala: 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 29-11 al 13-12-67

Nº 28454

Por EFRAIN RACIOPPI

El 18 de diciembre 1967, a hs. 18, en Caseros 1856/58 de esta ciudad, remataré base \$ 780.000 m/n., un inmueble de prop. del demandado sito en la calle Pellegrini Nº 748/50 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote b) plano 662. Catastro Nº 245, s/título reg. a fol. 232, asiento 1, Libro 2 de R. I. Orán. La base corresponde a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Ordena Juez Correccional del Distrito Judicial del Norte. Juicio: "Parisi, Carmelo vs. Fernández, José Zenón". Ejecutivo. Expte. Nº 824/65. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. El inmueble de referencia está ubicado en la Sección 6ta. manzana 58, Parcela 72 de la ciudad de Orán.

Imp. \$ 2.300

e) 29-11 al 13-12-67

CITACION A JUICIO

Nº 28613

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por diez días a ANA MARIA SAEZ DE VAZQUEZ a estar a derecho y contestar demanda divorcio deducida por ENRIQUE JUAN CARLOS VAZQUEZ aperebimiento designársele defensor de oficio. — Milton Echeñique Azurduy, Secretario. — Salta, diciembre 6 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 27-12-67

Nº 28589

El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Alfredo Reimundín en los autos: "BECKER Margarita vs. MOLINA René Gregorio s/ORDINARIO - RESOLUCION DE CONTRATO", Expte. Nº 27.085/63, ha dispuesto citar al demandado don RENE GREGORIO MOLINA por edictos que se publicarán diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo aperebimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, diciembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-67

Nº 28571

OSCAR ANTONIO MARDONES, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Escrituración TOMAS, César Augusto vs. LEAL, Jesús y otros", Expte. Nº 20.024/67, cita y emplaza a los señores Julio Ortiz y Santos Leal Vda. de Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda instaurada, bajo aperebimiento que de no hacerlo se les designará defensor que los represente en juicio. Edictos por diez veces en los diarios el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre 30 de 1967. — Gustavo A. Guidño, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 22-12-67

Nº 28512

En juicio Soc. Rectificado D.E.F.A. vs. Ruempler s/Prep. Vía Ejecutiva. Expte. 7656/67, El Juez Civil y Comercial de Metán, cita a Rodolfo Ruempler por diez días a reconocer el saldo de cuenta corriente que por la suma de \$ 232.822 m/n. le reclama el actor. Se lo cita bajo aperebimiento de darle por reconocido en rebeldía si dejare de comparecer y de tenerse por preparada la Vía Ejecutiva y de designarse de defensor oficial intimándole constituir domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuadras del Juzgado bajo aperebimiento de tenerse por tal la Secretaría del Juzgado. Apoderado Dr. Juan B. Sánchez. — Metán, diecisiete de noviembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 19-12-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565

El Agrimensor José F. Campilongo designado por el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distri-

to Judicial del Sud, Expte. Nº 7703/67, caratulado: "Deslinde, Inmueble denominado "Pozo Largo" s/p. Sara, Emilio Apolonio y Teófilo Zigarán, para proceder a efectuar las operaciones de deslinde y amojonamiento parcial del lado Oeste del mencionado inmueble, sito en el Dpto. Anta Ira. Secc., catastrado bajo el Nº 664; título inscripto a folio 341, asiento 539 del Libro "F" de Títulos de Anta - Limitando la línea a deslindar con las fincas "San Borja" y "Puerta de Balbuena". Cita y emplaza a los señores linderos y terceros interesados al acto de medición para el deslinde y amojonamiento de la citada línea que se efectuará el día 27-XII-67 a horas 10 conforme al Art. 576 del C. de Proc. C. y C. — Salta, 1º de diciembre de 1967.

Imp. \$ 2.700

e) 7 al 22-12-67

CONCURSO CIVIL

Nº 28631

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en Expte. Nº 52.689/67. "Concurso Civil de Mormina Fioramante", resolvió fijar audiencia el día 12 de febrero de 1968, para reunir Junta de Verificación de Créditos, previéndose que los acreedores inasistentes, se entenderá que adhieren a las resoluciones tomadas por la mayoría de los comparecientes. — Salta, diciembre de 1967.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 al 28-12-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "BIANCHI, Esther Quiroga Vda. de. - Posesión Treintañal. Expte. Nº 11.734/67", cita y emplaza por diez días a PEDRO JUAREZ o sus herederos y a todo el que se considere con derecho, a hacerlo valer, sobre el inmueble catastrado 1378, manzana 79, sección sexta, parcela 3, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en calle General Paz esquina España, bajo aperebimiento de ley. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 4 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 2.700

e) 12 al 27-12-67

Nº 28588

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, Ira. Nominación, por auto de fecha 27 de Febrero de 1967, dispone que se cite y emplace por diez días a todos los interesados en la posesión treintenaria de Martín Adolfo Borelli (adquisición por prescripción) de una fracción de terreno de una hectárea, siete mil doscientos metros cuadrados, situada en Escalchi (Departamento de Cachi, catastrada bajo boleta 182 y con los límites siguientes: Norte, propiedad de Guanuco (hoy sucesión de Jacinto Guanuco; Sud, propiedad de herederos Figueroa (hcy Laura Fi-

gueroa de Barrionuevo; Este, con el río Calchaquí y Oeste con el camino nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor si dejaren de comparecer — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 2.700 e) 11 al 26-12-67

Nº 28511

El señor Juez Civil de Metán en autos: "Avila Carlos Lizardo s/posesión treintañal inmueble ubicado en Metán Viejo" Expte. 7635/67 cita a Salomé Plaza, sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble limitado: norte: con Jesús Naranjo; sud: con Rufino López; este: con Jesús Naranjo; oeste: con Eulogio Rodríguez; superficie 3 hectáreas 5.245,7388 m2. Catastro 772 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Edictos por siete días. — Metán, veinticinco de octubre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 4 al 13-12-67

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 28555

Por disposición del señor Juez Civil y Comercial 2da. Nominación Dr. Martín Adolfo Diez, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado, ha sido declarada en quiebra la firma "Promotora Norte Argentina S. R. L. Expte. Nº 52060/66, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 18 de noviembre de 1966. Fijándose asimismo treinta días a contar de la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico Contador Agustín Luis López Cabada domiciliado en 20 de Febrero 473 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha señalado el día 16 de Febrero de 1968 a horas diez, para que se celebre la junta con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. Además resolvió intimar a todos los que tengan papeles y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo penas y responsabilidades que corresponda. — Salta, 1º de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzgado C. y C. 2da. Nom.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 13-12-67

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 28584

El señor Jorge Teófilo Loutaif transfiere a favor de los socios señores Alberto Loutaif y María Loutaif, la totalidad de las cuotas sociales que tiene en la firma "YAZLLE Y CIA. S.R.L.", con domicilio en Alvarado esq. 20 de Febrero de la ciudad de Orán, negocio que gira en el ramo de tienda y ropería. Los adquirentes quedan como únicos integrantes de la mencionada firma, y a cargo del activo y pasivo social. Oposiciones en Escribanía de Carlos F. Sánchez. - Egües 696 - Orán.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 18-12-67

EMISION DE ACCIONES

Nº 28553

Por Escritura Nº 969 de fecha 21 de noviembre de 1967, pasada ante la escribana Rina Cortés de Ridi, registro Nº 4 "Crenor S.D.F.I.C. e I., emitió las series C y D conforme sus estatutos por un valor de \$ 2.500.000. — m/n. cada serie.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 13-12-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 28545

Se hace saber que en los autos caratulados "Convocatoria de Acreedores de NORTE S.A.I. C.A." Expte. Nº 35.353 que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ricar-

do Alfredo Reimundín se ha dictado el auto que se transcribe: "Salta, 30 de noviembre de 1967. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de "NORTE S.A.I.C.A." con domicilio en calle General Güemes 434 de esta ciudad. 2º) Designar Síndico para que actúe en el presente a cuyo fin oficiese a la Excma. Corte de Justicia para que practique el sorteo correspondiente. 3º) Fijar un término que expirará el 18 de marzo de 1968 para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. 4º) Señalar el día 5 de abril de 1968 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. 5º) Ordenar la intervención de la contabilidad de la convocatoria por intermedio del Actuario quien constatará si lleva los libros ordenados por la Ley, rubricará las fojas que contengan el último asiento e inutilizará las anteriores que estuvieron en blanco o presentaren claros. 6º) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada en los que la convocatoria sea parte, salvo aquellos que tengan por origen deudas garantizadas por prenda o hipoteca. 7º) Ordenar el libramiento de oficios a los demás tribunales solicitando la remisión de las causas que se encuentren en el estado previsto en el apartado anterior. 8º) Ordenar la publicación de este auto por edictos que se publicarán dentro de las 48 horas por espacio de cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, debiendo ser los avisos lo suficientemente destacados como para asegurar una eficaz publicidad. 9º) Regístrese, notifíquese y repóngase. Firmado: Ricardo Alfredo Reimundín, Juez. — Salta, 1º de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.030

e) 6 al 13-12-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28641

CLUB ATLETICO RIVADAVIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de diciembre de 1967, a horas 8 y 30 en su local social de calle República de Siria 49.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea.
- 3º Consideración del Balance, cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio económico social, comprendido desde el 1º de diciembre de 1966, al 30 de noviembre de 1967.
- 4º Elección parcial de la H. C. D. debiendo elegir los siguientes cargos:
Un presidente, por el término de dos años
Un Vicepresidente por término de un año.
Un Prosecretario por el término de dos años
Un Tesorero por el término de dos años.
Un Protesorero por el término de un año.
Un vocal titular por el término de dos años
Un vocal suplente por el término de un año.

Comisión Revisora de Cuentas

Un miembro titular por el término de 2 años
Un miembro titular por el término de 2 años
Un miembro titular por el término de un año

JOSE P. CHIRENO MIGUEL A. BIXQUERT
Secretariõ Presidente

Imp. \$ 1.164

e) 13-12-67

dico titular, 1 Síndico suplente, 3 Miembros titulares del Honorable Tribunal de Penas y 3 Miembros suplentes del mismo organismo.

Jorge Salim, Presidente. — Atilio Córdoba, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 14-12-67

Nº 28595

LAZARO DOLENSKY

Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en segunda Convocatoria, a Asamblea General Ordinaria para el día 24 a las 21 horas, en Caseros 775, Salta.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de agosto de 1967;
- 2) Remuneración Directorio y Síndico;
- 3) Elección nuevo Directorio;
- 4) Elección Síndico titular;
- 5) Aumento capital autorizado;
- 6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;

Salta,

Lázaro Dolensky
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 14-12-67

Nº 28591

LERMA S.A.C.I.F.I.M.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 19 de diciembre de 1967 a horas 20, en su local social de Zuviría 100 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Pago de dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967, conforme al proyecto del H. Directorio.
- 2º Consideración y autorización para la emisión de la Segunda Serie de Acciones Ordinarias Clase "A" para pago de dividendos, por la suma de m\$.n. 7.680.000 (Siete millones seiscientos ochenta mil pesos m/n.) emisión de Acciones Clase "Z" Primera Serie para gratificación extraordinaria al personal, por la suma de m\$.n. 400.000 (Cuatrocientos mil pesos m/n.) conforme con la aprobación de la H. Asamblea Acta Nº 1 de fecha 20 de noviembre de 1967.

Nº 28615

ASOCIACION SALTEÑA DE BASKET-BALL

Ituzaingó 45 — Salta

De conformidad a lo establecido en el Art. 41 del Estatuto y lo prescripto en los Arts. 43 y 58, mc. k) del mismo, convócase a Asamblea General Ordinaria, a las entidades afiliadas a esta Asociación, la que se realizará el día 17 de diciembre de 1967 a las 9 horas, en su sede social de calle Ituzaingó Nº 45 de esta ciudad, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior;
- 2º Designación de dos miembros para firmar el acta de la presente Asamblea;
- 3º Consideración de la Memoria Anual y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Julio de 1967;
- 4º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1967/1968;
- 5º Informe del Síndico;
- 6º Elección de autoridades de acuerdo a los Arts. 48 y 85 del Estatuto, a saber: 1 Sin-

3º Emisión Acciones Ordinarias Clase "B" Serie 1 por la suma de m\$.n. 20.400.000 (Veinte millones cuatrocientos mil pesos m/n.) para elevar el capital a la suma de cincuenta millones de pesos m/n.

4º Se hace constar que de conformidad con el art. 12 de los Estatutos Sociales, el derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días corridos a partir de la fecha de la última publicación que por tres días se efectúa en el Boletín Oficial y en el diario El Economista, por la presente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se dispone luego recordar a los señores Accionistas la obligación prevista en los Estatutos, Art. 22, acerca del depósito anticipado de acciones.

El Directorio

e) 11 al 12-12-67

Imp. \$ 1.400

Nº 28497

NORTE S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 22 de Diciembre del año en curso, a horas dieciocho en la sede de la Sociedad, calle General Güemes N° 434 - Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de las actuaciones realizadas por el Directorio.

2º Ratificación de la presentación en Convocatoria de Acreedores.

3º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio (Art. 25 de los Estatutos).

4º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta.

Miguel Angel Martínez Saravia

Manuel Villariño
Director

Salta, noviembre de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 1 al 15-12-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28620

NULIDAD PROCESAL. — Vicio de Procedimiento - Concepto.

RECUSACION SIN CAUSA - Procedimiento.

1. Existe vicio de procedimiento cuando el acto procesal está afectado en sus requisitos de admisibilidad, mientras que existe error in iudicando cuando el acto procesal está afectado en su fundabilidad, vale decir, en la concepción jurídica de los hechos; en este caso no corresponde deducir incidente de nulidad.

2. Aún cuando se admite que el Juez recusado puede declarar improcedente la recusación por extemporánea, es el Juez a quien pasan los autos el que tiene plenas facultades para juzgar sobre la recusación; juzgada improcedente el Juez recusado puede sostener la procedencia, en cuyo caso debe formarse incidente y elevarse al superior.

1077. — Juzgado de 1º Instancia en lo C. y C. 1º Nominación.

Salta, 29 de setiembre de 1967.

"MAIDANA, Elsa I. vs. CAPRINI, Carlos"

Fallos: Folio 215 del Libro de Autos Interlocutorios — Año 1967.

CONSIDERANDO:

El demandado promueve incidente de nulidad de la providencia que dispone mi avocamiento a la causa (fs. 138 vta.) y de las actuaciones subsiguientes, con el argumento de que habiendo admitido la recusación sin causa y no habiendo sido ésta objetada por el juez de 2º nominación he quedado definitivamente separado de la causa.

Hace saber además que recurrió la providencia del señor Juez de 3ra. Nominación que rechaza la recusación interpuesta en mi contra.

Cabe decir que a mi juicio y contrariamente a lo sostenido por la actora, el incidente está planteado en término y el perjuicio, como presupuesto de la nulidad, se configuraría por el solo hecho de mi intervención después de haber sido recusado. Sin embargo, considero que la nulidad articulada debe rechazarse, por los siguientes motivos.

Por una parte, si ahondamos en el pensamiento del incidentista, fácil es observar que todo su planteo se asienta en la pretendida **improcedencia** del decreto de fs. 138 vta. por el cual el señor juez de 3ra. Nominación rechaza la recusación que dedujera en mi contra; según su modo de ver, mi separación del conocimiento de la causa era irreversible, por virtud del Instituto de la preclusión; había mediado pues **error in iudicando** por parte del juez de 3ra. Nominación y no defecto formal e igual enfoque cabe con respecto a la providencia de avocamiento dictada en este Juzgado, desde que es una consecuencia de aquel decreto. Luego, no tratándose de vicio de procedimiento, la defensa correspondiente debió ser revocatoria o apelación contra el decreto de fs. 138 vta.; el incidentista sostiene que ha interpuesto apelación, pero ello no consta en autos como debiera ser, ya que "este" es el proceso y los actos procesales deben ajustarse en este Expte. y no en cualquier otro, porque de lo contrario se altera la relación procesal y se divide la contienda de la causa. Tal escrito de apelación debió ser presentado en este Juzgado pidiéndose la remisión de los autos para que sea considerado por el Juez que dictó la providencia, y si por error o ignorancia sobre la radicación del Expte., el escrito se presentó de el Juzgado de Tercera Nomi-

nación, debió hacer lo necesario para que se incorporara a los autos; no habiendo procedido así y consentido además el llamamiento de autos para sentencia (fs. 148 vta.), no corresponde al Juez suplir su omisión porque alteraría la igualdad de las partes en el proceso (doc. del art. 67 C.P.). En consecuencia debe estarse a las constancias de autos y de ellas surge que el interesado no usó del remedio legal que correspondía, dándose así la situación de que aún cuando se decalara la nulidad del decreto de fs. 139 estaría firme ya el decreto de fs. 138 vta. que es su causa, sea que se entienda que el incidentista quedó notificado automáticamente de este decreto o por el conocimiento que demuestra del mismo, al articular el incidente. Luego, habría que reeditar el decreto de fs. 139, por encontrarse firme la providencia de fs. 138 vta., que es su causa.

En lo que hemos expresado hasta ahora, existen ciertos datos que es necesario recalcar y desarrollar. 1º) En el trámite cumplido no existe vicio procesal sino, en todo caso, error in iudicando y la distinción es importante puesto que mientras el primero autoriza a deducir la nulidad del acto, el segundo permite obtener su revocación; existe vicio procesal cuando el acto está afectado en sus requisitos de admisibilidad (v. Podetti, "Tratado de los Actos Procesales", págs. 197, 188/190, 481 y 486/487) mientras que existe error in iudicando, cuando el acto procesal del juez está afectado en su fundabilidad, entendida ésta no como la exigencia formal de fundar las decisiones, sino en cuanto se refiere a la sustancia, a la concentración jurídica de los hechos, a lo que comúnmente llamamos aplicación del derecho; el error de derecho no constituye vicio procesal subsanable por vía de la nulidad del acto; "el error de derecho tampoco puede aceptarse como un vicio procesal capaz de invalidarlo..." dice Podetti en la obra citada pág. 198, 2º) Podría sostenerse que el dec. de fs. 139, no pudo dictarse hasta no estar consentido el decreto de fs. 138 vta. que se notifica por cédula: aparte de ser discutible el argumento frente a la norma del art. 51 C.P. y a la circunstancia de estar notificado el recusante del pase del expediente a dicho Juzgado (v. fs. 138), el presunto vicio procesal habría quedado convalidado al no recurrir en autos el decreto de fs. 138 vta.; para que el interesado pudiera ejercitar sus derechos sin traba alguna, decreto de fs. 139 dispone la notificación por cédula.

Estamos pues frente a la inconcurrencia de otro presupuesto para la declaración de nulidad: la falta de convalidación del acto viciado que se asienta en el carácter esencialmente relativo de las nulidades procesales. 3º) Al no haber recurrido en autos el decreto de fs. 138 vta., aún en el supuesto que el decreto 139 fuera nulo, la declaración de nulidad carecería de interés práctico, como lo hemos puesto de manifiesto al final del considerando precedente: faltaría pues "interés jurídico" en la nulidad, desde que ésta no produciría el efecto de volver los autos a conocimiento del señor Juez de Tercera Nominación.

Aunque la inconcurrencia de uno solo de los presupuestos de la nulidad procesal, basta para su rechazo, analizaré a mayor abundamiento el planteo del incidentista en la forma como lo ha deducido, vale decir, a mi criterio fuera del marco propio del incidente de nulidad.

Sostiene el incidentista que la providencia que admite la recusación (fs. 137 vta.) "está consentida y firme" y que por lo tanto no podía vol-

ver a intervenir en la causa. Al hacer esta afirmación lo que implícitamente sostiene es que quien juzga sobre la recusación es el propio juez recusado, pero ello no es exacto pues si bien se ha sostenido que puede declarar la improcedencia de la recusación por extemporaneidad, es el juez a quien pasan los autos el que tiene plenas facultades para examinar la procedencia de la recusación; los autores sostienen uniformemente que el juez que recibe el proceso puede juzgar improcedente la recusación deducida (Alsina I-470/471, 1º edición; Fernández, art. 366; Colombo 657); en tal supuesto, si el juez recusado mantiene la procedencia de la recusación deberá formarse incidente y elevarse los autos al superior: (así se ha procedido por ejemplo en la causa Stricich vs. Caprini), pero por supuesto, tal resultado no es forzoso puesto que, como en el caso de autos, el juez recusado puede adherir a los fundamentos dados por el juez que recibió el expediente. La circunstancia de que la recusación no haya sido objetada por el juez de 2º Nominación, es irrelevante puesto que se ha excusado; vale decir, no ha emitido juicio sobre la recusación porque de alguna forma ello importa conocer en una causa en la que se encuentra subjetivamente inhabilitado. Por lo tanto el incidente debe rechazarse con costas (art. 344 C.P.) y los honorarios regularse teniendo como base el capital sobre del que se despachó el embargo (\$ 1.300.000 m/n.).

Por ello,

RESUELVO:

1) No hacer lugar al incidente de nulidad deducido, con costas.

2º) Regular los honorarios de los Dres. Elsa Ignacia Maidana y Eduardo Caprini en \$ 25.288 y \$ 12.614 (arts. 36, 22, 6º, 2º y 7º del Decr. Ley 324/63).

Cópiese, notifíquese y repóngase. (Consentida). Fdo.: Dres. Martín Adolfo Díez - Juez en lo Civil y Comercial 1º Nominación. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 13-12-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA